

POLÍTICA SANITARIA &gt; Sanidad hoy

## El Ámbito quiere convertir a los 170.000 eventuales en indefinidos no fijos



Víctor Aznar (Satse), Francisco Miralles (CESM), Antonio Cabrera (CCOO), Gracia Álvarez (UGT) y Fernando Molina (CSI-F).

Los sindicatos instan a Sanidad revisar el Estatuto Marco e incluir una nueva categoría laboral para los sanitarios



REDACCIÓN

Lunes, 03 de octubre de 2016, a las 17:30

Los cinco sindicatos que componen el **Ámbito de Negociación** (UGT, CCOO, CESM, Satse y CSI-F) reclaman convertir a los **170.000 profesionales eventuales** que actualmente trabajan en la sanidad española en **personal laboral indefinido no fijo**.

Y así se lo han hecho a través de una carta al secretario general de Sanidad, **Javier Castrodeza**, a quien le instan a revisar el Estatuto Marco y **corregir la "excesiva precariedad"** del empleo público en el sector sanitario, a través de la creación de **una "nueva situación administrativa"**, similar a la existente en la relación laboral, "como es la de laboral indefinido no fijo", para los funcionarios.

En su opinión, es fundamental revisar esta norma y cumplir las sentencias del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** sobre **sucesivos contratos de duración** determinada en el sector de la sanidad pública. De hecho, los sindicatos ya habían alertado "reiteradamente" de la situación actual de precariedad en el empleo sanitario público y el abuso que se estaba cometiendo en la concatenación de contratos en las distintas Administraciones

Públicas.

Y es que, **consideran que es “inadmisible” que se mantenga a cerca de 170.000 profesionales del sector sanitario en la precariedad** y sea la Administración quien lo fomente. “Contenidos de estas sentencias son de aplicación en todos los sectores de empleo público y por tanto de aplicación en el SNS”, han recalcado.

Por ello, han exigido la **modificación el Estatuto Marco** para conseguir, además, **establecer una indemnización en caso de cese** y evitar así, la discriminación que se produce entre la contratación de empleo público y la que se produce en el sector privado.

Además, para poder cumplir con lo dictado en las sentencias, Función Pública tendrá que **modificar leyes básicas que impiden** por un lado, **generar nuevas plazas vacantes**, en las que se tendrían que convertir los actuales eventuales estructurales, que como su propio nombre indican, no cubren necesidades temporales o esporádicas sino que vienen a cubrir necesidades de plantilla. Y, por otro lado, **eliminar las tasas de reposición y convocar ofertas públicas de empleo**, en las distintas administraciones públicas y con ello dotar de estabilidad al conjunto del empleo público.



Copyright © 2004 -  
2016 Sanitaria 2000

Conforme con: XHTML  
1.0, CSS 2.1



| Soporte Válido 1/05-W-CM: La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |